



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-100088975-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-86626022- -APN-ATMEN#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1826/19 (RESOL-2019-1826-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2019-86883136-APN-ATMEN#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2128/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza a los 19 días de septiembre de 2019, entre el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA, constituyendo domicilio real en Capitán de Fragata Moyano 102 de la ciudad de Mendoza, representado por los Sres OSCAR BAGATOLLI en calidad de Secretario Gremial, JORGE ENTRE RIOS en calidad de Subsecretario Gremial y el Delegado Gremial por los trabajadores, Esteban MARIN, todos ellos en adelante "El SINDICATO" por una parte y por la otra la EMPRESA DISTROCUYO S.A. constituyendo domicilio legal en Calle Bonfanti y Acceso Este de Guaymallén, Mendoza representada por el Dr. PABLO BERCHESI, en calidad de Apoderado, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y el SINDICATO, en conjunto y en adelante se denominarán las PARTES.

PRIMERO: Otorgar, a partir del mes de septiembre de 2019, un incremento salarial de carácter remunerativo del 5% sobre del sueldo bruto total tomando como base los haberes del mes de diciembre 2018.-----

SEGUNDO: Otorgar, a partir del mes de octubre de 2019, un incremento salarial de carácter remunerativo del 5% sobre del sueldo bruto total tomando como base los haberes del mes de diciembre 2018.-----

TERCERO: Otorgar, a partir del mes de noviembre de 2019, un incremento salarial de carácter remunerativo del 5% sobre del sueldo bruto total tomando como base los haberes del mes de diciembre 2018.-----


CUARTO: En el supuesto que la evolución del Índice de Precios al Consumidor elaborado por el INDEC para el período comprendido entre los meses de enero a noviembre de 2019 inclusive, alcance un valor acumulado superior al cuarenta por ciento (40%) del incremento salarial acordado, las partes se comprometen a reunirse en forma inmediata a fin de revisar y, en su caso, acordar las acciones a tomar.-----

QUINTO: Los incrementos otorgados en los artículos TERCERO y CUARTO de la presente acta, se harán efectivo una vez que el ENTE NACIONAL REGULADOR ELECTRICO haya aplicado el mecanismo de actualización tarifaria correspondiente a agosto 2019.-----


SEXTO: LA EMPRESA solicita que el presente acuerdo sea ratificado por las autoridades de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, con domicilio en calle Lima 163, CABA, BUENOS AIRES.-----

SEPTIMO: Las PARTES suscriben el presente acuerdo, en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los efectos de su homologación y ratificación del presente Convenio. -----


JORGE ENTRE RIOS
SUB-SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA


OSCAR ALBERTO BAGATOLLI
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA


ESTEBAN DANIEL MARIN
Delegado Gremial
DISTROCUYO S.A.
Sind. Luz y Fuerza


Dr. Pablo Berchessi
Apoderado
Distrocuyo S.A.


ENRIQUE RIBES
LEGAJO 22086
ATMza - M.PyT



"2019 - Año de la Exportación"

Ministerio de Producción y Trabajo

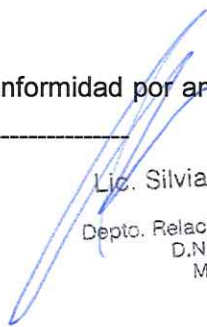
EX-2019-86626022-APN-ATMEN#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de octubre de 2019 siendo las 14.30 horas, comparece al **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo –Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante la Señora Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Lauro PAZ (DNI. N° 16.458.614) en su calidad de Secretario Gremial.--

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrado con la Empresa DISTROCUYO S.A. con fecha 19-09-2019 incorporados al presente en el IF-2019-86883136-APN-ATMEN#MPYT, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación. Hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una entidad sindical de segundo grado por lo que no es posible cumplimentar lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004), y no tiene el porcentual de mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante no pudiendo dar cumplimiento con la Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03. Los miembros negociadores por la FATLYF, son: el Sr. Guillermo Roberto Moser (DNI. N° 12.687.371) y quien suscribe en sus calidades de Secretario General y Gremial, respectivamente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1826 ACU 2128-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.